



SGIC

Clara Isabel Cordero Álvarez

Profª. Dr. Dº Internacional Privado

Vicedecana de Calidad e Innovación

¿QUÉ ES EL SGIC?

En el Espacio Europeo de Educación Superior la **Garantía de Calidad de las Titulaciones** forma parte de los Planes de Estudio, teniendo como finalidad la generación de un **clima de confianza en la Titulación (PARA TODOS LOS INTERESADOS)**.

Igualmente constituye la seguridad de que sus estudiantes obtendrán los conocimientos previstos y las competencias profesionales propias de cada Título.

Los alumnos tienen una participación directa en la Garantía de Calidad de las Titulaciones

I. PRINCIPIO BÁSICO: INFORMACIÓN/ TRANSPARENCIA

WEB DE LA FACULTAD DE DERECHO

<http://derecho.ucm.es/>

CALIDAD— <http://derecho.ucm.es/sistema-de-calidad>

II. ESTRUCTURA: ÓRGANOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO

.COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

.COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO

.COMISIÓN DE CALIDAD DE POSGRADO

-Presencia de alumnos en todas ellas

+ coordinadores titulación/curso/asignatura/delegad@s

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA

.¿Qué se evalúa? : Titulación y la Docencia

.¿Quién participa en el procedimiento?. Todos: los alumnos también

.¿Para qué?: Mejora

CALIDAD DE LA ENSEÑANZA- TITULACIÓN

INFORME ANUAL: se recogerá y analizará información sobre los aspectos que sean exigidos por los órganos de evaluación externos a la Facultad. En defecto de evaluación externa, se examinarán los siguientes:

- o Difusión de la titulación a través de la página [web de la Facultad](#).
- o Acceso e ingreso de estudiantes, incluyendo planes de acogida.
- o Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- o Recursos e infraestructuras de la titulación.
- o Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- o Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes y estudiantes en prácticas.
- o Resultados obtenidos por los estudiantes: Tasas



TASAS

Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).

Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior).

Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan el Grado en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más ($d+1$) en relación con su cohorte de entrada).

Tasa de rendimiento (% de créditos superados respecto a créditos matriculados).

Tasa de éxito (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

CALIDAD DE LA DOCENCIA- PROGRAMA DOCENTIA

o <https://www.ucm.es/programadocentia>

Encuestas de Alumnos sobre la Docencia del Profesor (primer y segundo semestre):

- o Tutorías
- o Programa/contenido materia/[guía docente](#)
- o Organización de la materia, materiales...
- o Uso del campus virtual, etc.

Se publicita por email, campus virtual, pantallas y página web Facultad.

SATISFACCIÓN DE LOS ACTORES

o ENCUESTAS

- o Encuestas de Satisfacción con la Titulación (anuales)—Directamente por correo del Vicerrectorado (mayo/junio a septiembre)
- o Encuesta de Satisfacción de los Egresados
- o Encuestas de Inserción Laboral
- o Encuestas de Satisfacción de las Prácticas Externas
- o Encuestas de Satisfacción de la Movilidad
- o **QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**

QUEJAS-SUGERENCIAS- RECLAMACIONES

- o La **QUEJA** pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la **identificación del remitente es opcional**. Para **implicar a terceras personas individualizadas** sólo puede hacerse uso de la reclamación (alegaciones).
- o Mediante las **SUGERENCIAS** puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser **anónimas o identificadas**.
- o La **RECLAMACIÓN** pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que **el remitente se identifique**. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

!!!NO CONFUNDIR CON RECLAMACIONES DE NOTAS!!!

A través del buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones:

<http://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones>

o a través de registro (dirigido a la [autoridad competente](#) y [Estatuto del estudiante](#))

INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB/PANTALLAS

- o Página web de la Facultad de Derecho está disponible toda la información que necesitáis a lo largo del curso por apartados: <https://derecho.ucm.es/>

Esencial apartados: [ALUMNOS/Información académica](#) y en Portada [NOTICIAS Y AVISOS](#) y [AGENDA](#)

- o Pantallas: Hall y Edificio de Departamentos: Información de eventos, cursos idiomas, convocatorias de concursos, premios, prácticas en el extranjero, plazos de matriculación, horarios de biblioteca, etc.

**MUCHAS GRACIAS
A TODOS
POR VUESTRA
ATENCIÓN**